

# Impedimentos para contratar con el Estado

## Acuerdo de Sala Plena N° 003-2022/TCE

---

Abg. Roy Álvarez Chuquillanqui  
Expositor

2023



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

¿En qué consisten los  
impedimentos para  
contratar con el Estado?



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



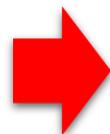
Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Si bien toda persona natural o jurídica puede participar en los procesos de contratación.



**IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y/O CONTRATAR CON EL ESTADO**



Participante



Postor



Contratista



Subcontratista

Los impedimentos son establecidos por ley, actualmente se encuentran recogidos en el numeral 11.1 del Art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## *Tribunal de Contrataciones del Estado*

### *Resolución N° 0125-2021-TCE-S3*

*“(...) a efectos de garantizar la libre concurrencia y competencia en los procesos de contratación que desarrollan las Entidades, así como el trato justo e igualitario, el artículo 11 de la Ley dispone una serie de impedimentos para participar en un procedimiento de selección y/o para contratar con el Estado, **a efectos de salvaguardar el cumplimiento de los principios de libertad de concurrencia y competencia** que deben prevalecer dentro de los procesos que llevan a cabo las Entidades y que pueden generar **situaciones de injerencia, ventajas, privilegios o conflictos de interés de ciertas personas que, por las funciones o labores que cumplen o cumplieron, o por los vínculos particulares que mantienen, pudieran generar serios cuestionamientos sobre la objetividad e imparcialidad con que puedan llevarse a cabo los procesos de contratación, bajo su esfera de dominio o influencia**”.*

(El resaltado es agregado).

¿A quiénes aplican los impedimentos?



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

De manera **general** podemos mencionar que los impedimentos aplican a:



AUTORIDADES Y EMPLEADOS PÚBLICOS



PARIANTES



PERSONAS JURÍDICAS VINCULADAS



SANCIONADOS Y DEMÁS

Ten en cuenta que los impedimentos aplican:



CUALQUIERA SEA EL RÉGIMEN LEGAL DE CONTRATACIÓN.



INCLUSO EN CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT VIGENTES AL MOMENTO DE LA TRANSACCIÓN.

Fuente: Abg. Roy Álvarez



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



ÁMBITO TEMPORAL

DURANTE EL CARGO

HASTA 12 MESES DESPUÉS

ÁMBITO ESPACIAL



Ámbito nacional  
Todo proceso de contratación  
**ABSOLUTO**



Determinada jurisdicción  
Procesos de contratación en tal ámbito  
**RELATIVO**



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

| Literal del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley | Sujeto impedido  | Impedimentos sujetos del a) al g)   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | Ámbito del impedimento  |  |
|  |  | Durante el ejercicio del cargo  | Hasta 12 meses de dejar el cargo   |
| a)   | Presidente y Vicepresidentes de la República   | Todo proceso de contratación  | Todo proceso de contratación   |
|  | Congresistas de la República   |   |  |
|  | Jueces Supremos  |   |  |
|  | Titulares y miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos |   |  |
| b)   | Ministros y Viceministros de Estado  |   | Procesos de contratación en el ámbito del sector   |
| c)   | Gobernadores Regionales  | Procesos de contratación en el ámbito de su competencia territorial   | Procesos de contratación desarrollados por entidades públicas cuyas sedes se encuentran ubicadas en el espacio geográfico en el que han ejercido su competencia.   |
|  | Vicegobernadores Regionales  |   |  |
|  | Consejeros de los Gobiernos Regionales   |   |  |
| d)   | Jueces de las Cortes Superiores de Justicia  | Todo proceso de contratación  |  |
|  | Alcaldes   |   |  |
|  | Regidores  | Procesos de contratación desarrollados por entidades públicas cuyas sedes se encuentren ubicadas en el espacio geográfico en el que ejercen su competencia. |  |
| e)   | Titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo                | Todo proceso de contratación  | Procesos de contratación en la Entidad donde pertenecieron   |
|  | Funcionarios públicos  |   |  |
|  | Empleados de confianza   |   |  |
|  | Servidores públicos con poder de dirección o decisión                                  |   |  |
|  | Gerentes de las empresas del Estado  |   |  |
|  | Directores de las empresas del Estado  | Procesos de contratación en la Entidad donde pertenecen   |  |
|  | Miembros de los Consejos Directivos de los organismos públicos del Poder Ejecutivo     |   |  |
| f)   | Servidores públicos no comprendidos en literal anterior                                |   | Procesos de contratación en la Entidad donde pertenecieron siempre que por la función desempeñada dichas personas hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a tales procesos o conflicto de intereses. |
|  | Trabajadores de las empresas del Estado  |   |  |

Fuente: Acuerdo de Sala Plena N° 003-2022/TCE

# Acuerdo de Sala Plena N° 003-2022/TCE

TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO  
**Acuerdo de Sala Plena N° 003-2022/TCE**

Publicado: 29/12/2022

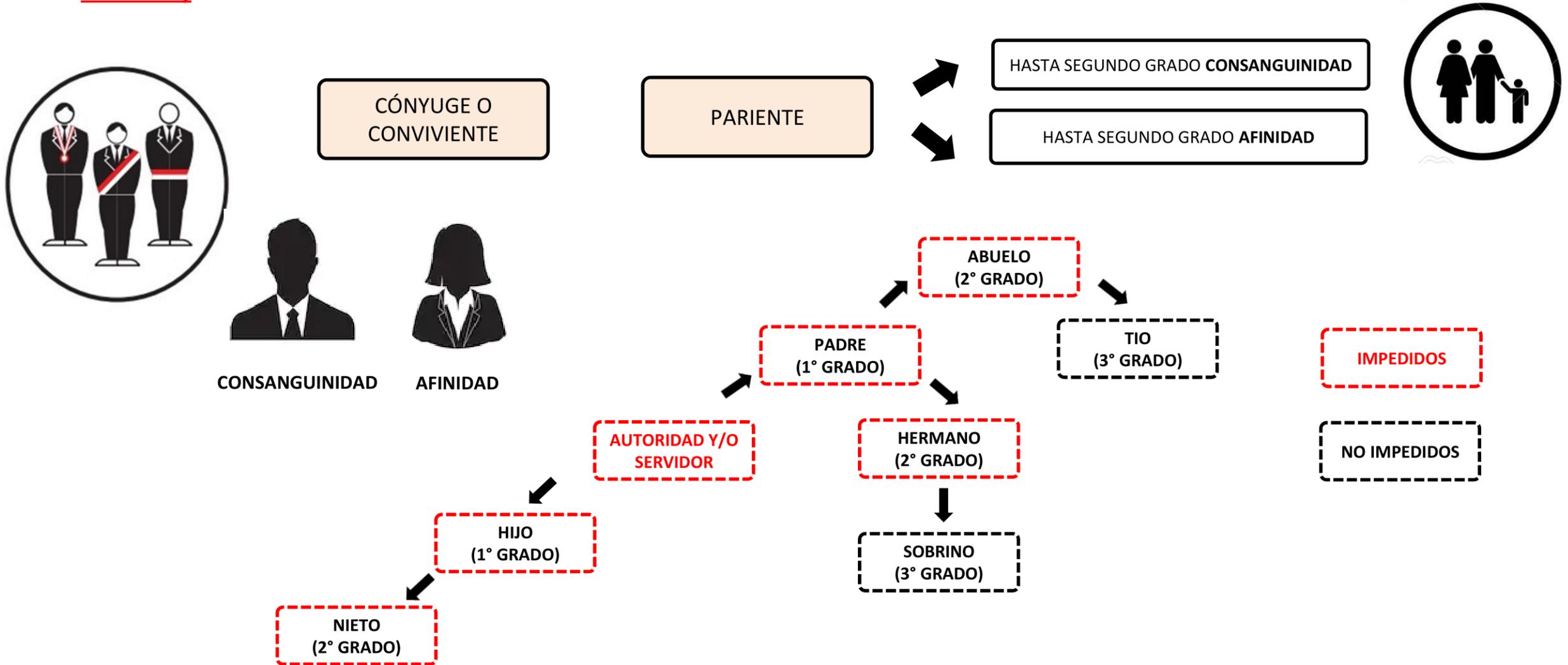
**OBJETO:**



Reiterar los alcances del impedimento previsto en el **literal h)** del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley, en cuanto a su tiempo y ámbito, con la finalidad de aclarar el alcance del texto de la normativa vigente.



**Literal h)**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

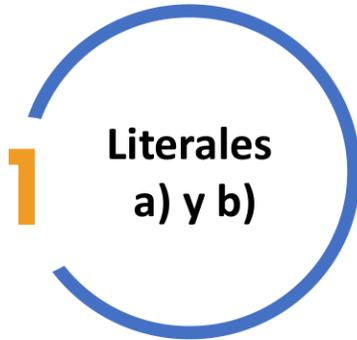


Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

### Acuerdo de Sala Plena N° 003-2022/TCE



Mismo ámbito y por igual tiempo.

| Sujetos impedidos (Numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley) |  | Personas impedidas según literal h) en relación a su vinculación con los sujetos impedidos en los literales a) y b) | Ámbito del impedimento del literal h)             |   |
|--|--|---|---|---|
| Literal  | Sujeto   |   | Durante el ejercicio del cargo del sujeto a) y b) | Hasta 12 meses de dejar el cargo del sujeto a) y b) |
| a)   | Presidente y Vicepresidentes de la República   | Cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.                           | Todo proceso de contratación                      | Todo proceso de contratación                        |
|  | Congresistas de la República   |   |   |   |
|  | Jueces Supremos  |   |   |   |
|  | Titulares y miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos |   |   |   |
| b)   | Ministros y Viceministros de Estado  |   |   | Procesos de contratación en el ámbito del sector    |

Acuerdo de Sala Plena N° 003-2022/TCE

1 Literales a) y b)



Sobre la frase “en todo proceso de contratación”, la normativa no establece alguna excepción, por lo que es correcto afirmar que dicho extremo del impedimento da cuenta de **todos los procesos de contratación desarrollados por todas las entidades públicas a nivel nacional.**



En cuanto al término “sector”, es importante valorar que **dicho término abarca no sólo a los ministerios y su propia estructura orgánica, sino también a los programas, proyectos y organismos públicos adscritos a cada uno de dichos sectores.**

Tribunal Constitucional  
Expediente N° 03150-2017-PA/TC  
(Pleno Sentencia 1087/2020)



La sentencia resuelve una acción de amparo que, por su naturaleza, es aplicable al caso en concreto; además, como parte de sus disposiciones, no se ha identificado que se haya determinado la inconstitucionalidad o inaplicación general de la norma en cuestión.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Acuerdo de Sala Plena N° 003-2022/TCE

2 Literales c) y d)

Mismo ámbito territorial y hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.

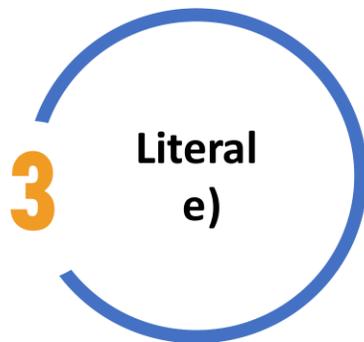


Tener en cuenta el Acuerdo de Sala Plena N° 7-2021-TCE

referido al ámbito de competencia.

| Sujetos impedidos (Numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley) |   | Personas impedidas según literal h) en relación a su vinculación con los sujetos impedidos en los literales c) y d) | Ámbito del impedimento del literal h)  |   |
|--|---|---|--|---|
| Literal  | Sujeto                                      |   | Durante el ejercicio del cargo del sujeto c) y d)  | Hasta 12 meses de dejar el cargo del sujeto c) y d) |
| c)   | Gobernadores Regionales                     | Cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.                           | Procesos de contratación en el ámbito de la competencia territorial de los sujetos de los literales c) y d). |   |
|  | Vicegobernadores Regionales                 | el segundo grado de consanguinidad o afinidad.  |  |   |
|  | Consejeros de los Gobiernos Regionales      |   |  |   |
| d)   | Jueces de las Cortes Superiores de Justicia | el segundo grado de consanguinidad o afinidad.  | Procesos de contratación en el ámbito de la competencia territorial de los sujetos de los literales c) y d). |   |
|  | Alcaldes                                    |   |  |   |
|  | Regidores                                   |   |  |   |

Acuerdo de Sala Plena N° 003-2022/TCE



En la Entidad a la que pertenecen estas personas mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de concluido.

| Sujetos impedidos (Numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley) |  | Personas impedidas según literal h) en relación a su vinculación con los sujetos impedidos en el literal e) | Ámbito del impedimento del literal h)   |  |
|--|--|---|---|--|
| Literal  | Sujeto   |   | Durante el ejercicio del cargo del sujeto e)  | Hasta 12 meses de dejar el cargo del sujeto e) |
| e)   | Titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo            | Cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.                   | Procesos de contratación en la Entidad donde pertenecen o pertenecieron los sujetos del literal e). |  |
|  | Funcionarios públicos  |   |   |  |
|  | Empleados de confianza   |   |   |  |
|  | Servidores públicos con poder de dirección o decisión                              |   |   |  |
|  | Gerentes de las empresas del Estado  |   |   |  |
|  | Directores de las empresas del Estado  |   |   |  |
|  | Miembros de los Consejos Directivos de los organismos públicos del Poder Ejecutivo |   |   |  |



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Acuerdo de Sala Plena N° 003-2022/TCE

4 Literales f) y g)

| Sujetos impedidos (Numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley) |  | Personas impedidas según literal h) en relación a su vinculación con los sujetos impedidos en los literales f) y g) | Ámbito del impedimento del literal h)  |   |
|--|--|---|--|---|
| Literal  | Sujeto   |   | Durante el ejercicio del cargo del sujeto f) y g)                                  | Hasta 12 meses de dejar el cargo del sujeto f) y g)   |
| f)   | Servidores públicos no comprendidos en el literal e)<br>Trabajadores de las empresas del Estado  | Cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.                           | Procesos de contratación en la Entidad donde pertenecen los sujetos del literal f) | Procesos de contratación en la Entidad donde pertenecieron los sujetos del literal f) siempre que por la función desempeñada dichas personas hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a tales procesos o conflicto de intereses. |
| g)   | Personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento, salvo en el caso de los contratos de supervisión. Tratándose de personas jurídicas el impedimento le alcanza si la referida intervención se produce a través de personas que se vinculan a esta. |   | No aplica  |   |



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# Cuadro resumen de impedimentos literales del a) al h)

**ANEXO**

| Literal del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley | Sujeto impedido  | Impedimentos sujetos del a) al g)                                   |  | Impedimento según literal h): Cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas en los literales a) al g) |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  |  | Ámbito del impedimento  |  | Ámbito del impedimento   |  |
|  |  | Durante el ejercicio del cargo                                      | Hasta 12 meses de dejar el cargo   | Durante el ejercicio del cargo del sujeto del a) al f)   | Hasta 12 meses de dejar el cargo del sujeto del a) al f)                   |
| a)   | Presidente y Vicepresidentes de la República   | Todo proceso de contratación  | Todo proceso de contratación   | Todo proceso de contratación   | Todo proceso de contratación   |
|  | Congresistas de la República   |   |  |  |  |
|  | Jueces Supremos  |   |  |  |  |
|  | Titulares y miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos |   |  |  |  |
| b)   | Ministros y Viceministros de Estado  |   | Procesos de contratación en el ámbito del sector   |  | Procesos de contratación en el ámbito del sector del sujeto del literal b) |
| c)   | Gobernadores Regionales  | Procesos de contratación en el ámbito de su competencia territorial | Procesos de contratación desarrollados por entidades públicas cuyas sedes se encuentran ubicadas en el espacio geográfico en el que han ejercido su competencia. | Procesos de contratación en el ámbito de la competencia territorial de los sujetos de los literales c) y d)  |  |
|  | Viceregidores Regionales   |   |  |  |  |
|  | Consejeros de los Gobiernos Regionales   |   |  |  |  |
| d)   | Jueces de las Cortes Superiores de Justicia  | Todo proceso de contratación  | Procesos de contratación desarrollados por entidades públicas cuyas sedes se encuentren ubicadas en el espacio geográfico en el que ejercen su competencia.      |  |  |
|  | Alcaldes   |   |  |  |  |
|  | Regidores  |   |  |  |  |

**ANEXO**

| Literal del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley | Sujeto impedido   | Impedimentos sujetos del a) al g)                       |  | Impedimento según literal h): Cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas en los literales a) al g) |  |
|--|---|---|--|--|--|
|  |   | Ámbito del impedimento                                  |  | Ámbito del impedimento   |  |
|  |   | Durante el ejercicio del cargo                          | Hasta 12 meses de dejar el cargo                           | Durante el ejercicio del cargo del sujeto del a) al f)   | Hasta 12 meses de dejar el cargo del sujeto del a) al f) |
| e)   | Titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo   | Todo proceso de contratación                            | Procesos de contratación en la Entidad donde pertenecieron | Procesos de contratación en la Entidad donde pertenecen o pertenecieron los sujetos del literal e)   |  |
|  | Funcionarios públicos   |   |  |  |  |
|  | Empleados de confianza  |   |  |  |  |
|  | Servidores públicos con poder de dirección o decisión   |   |  |  |  |
|  | Gerentes de las empresas del Estado   |   |  |  |  |
|  | Directores de las empresas del Estado   |   |  |  |  |
|  | Miembros de los Consejos Directivos de los organismos públicos del Poder Ejecutivo  | Procesos de contratación en la Entidad donde pertenecen |  |  |  |
| f)   | Servidores públicos no comprendidos en literal anterior   |   |  |  |  |
|  | Trabajadores de las empresas del Estado   |   |  |  |  |
| g)   | Personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones:<br>i) determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado,<br>ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección,<br>iii) calificación y evaluación de ofertas, y<br>iv) la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento, salvo en el caso de los contratos de supervisión.<br>Tratándose de personas jurídicas el impedimento le alcanza si la referida intervención se produce a través de personas que se vinculan a esta. | Ámbito del impedimento                                  |  | Ámbito del impedimento   |  |
|  |   | En el proceso de contratación correspondiente           |  | En el proceso de contratación correspondiente  |  |



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Campana

**iAutoridades**  
mejor informadas,  
**contrataciones**  
más eficientes!





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# Gracias

Abg. Roy Álvarez Chuquillanqui  
Expositor